

SANTA FE, 02 de Noviembre 2020

VISTA la necesidad de solicitar los presupuestos de funcionamiento para las Unidades Ejecutoras y la Unidad de Administración Territorial del Centro Científico Tecnológico CONICET Santa Fe correspondientes al año 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 17 del Manual de Administración de Financiamientos y Rendiciones de Cuentas de CONICET (R.D. 3596/09), las solicitudes de Presupuesto deben ser consensuadas en reunión de Consejo Directivo.

Que el día 2 de noviembre de 2020 se celebró la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del CCT correspondiente al mes en curso, y que en la misma se discutieron los lineamientos de estas solicitudes y se acordaron los presupuestos.

Que se ha consensuado formular las solicitudes según las necesidades de cada Unidad Ejecutora, y coincidiendo -en lo relativo a la UAT- en que el presupuesto debe asegurar el correcto funcionamiento de los rubros más importantes, como Seguridad, Limpieza, Agua, Energía Eléctrica e Internet.

Que se tuvo en cuenta la cantidad de agentes de CONICET en cada Unidad Ejecutora y se consideraron los aumentos de precios de algunos rubros, especialmente aquellos que implican mano de obra intensiva.

Que el presente acto se dicta en mérito de las atribuciones conferidas por el Decreto 310/2007 y las Resoluciones de Directorio de CONICET N° 995/06, 3111/06 y 2626/07,

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CENTRO CIENTIFICO TECNOLÓGICO CONICET SANTA FE
DECIDE:**

Artículo 1º: Aprobar los presupuestos presentados para el ejercicio 2021 por las Unidades Ejecutoras y la Unidad de Administración Territorial que conforman el CCT Santa Fe, según el siguiente detalle, que refleja lo acordado por el CD en la Reunión Ordinaria celebrada el día 2 de Noviembre de 2020:

Unidad Ejecutora o UAT del CCT Santa Fe	Presupuesto solicitado para el ejercicio 2021 (\$)
CICyTTP	1.827.500,00
CIMEC	1.060.000,00
IAL	642.330,00
IBB	1.735.410,00
ICIAGRO	785.000,00
ICiVet-Litoral	1.399.550,00
IDICAL	1.829.368,00
IFIS-Litoral	590.000,00
IHuCSo Litoral	224.000,00
IMAL	255.540,00
INALI	1.339.100,00
INCAPE	1.066.000,00
INES	490.000,00
INGAR	484.000,00
INLAIN	345.350,00
INTEC	1.620.000,00
IQAL	260.000,00
ISAL	1.277.860,00
SINC(i)	1.267.850,00
UAT - CCT SANTA FE	74.408.423,00

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a los interesados. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO CCT-SF N° 05 /2020